

El artículo 44 del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, aprobado por Orden ministerial de 28 de abril de 1978, otorga esta situación de excedencia especial a los funcionarios del Instituto Nacional de Previsión que, al igual que los del Estado, sean nombrados para cargos públicos de carácter no permanente por Decreto, haciéndolo extensivo también para aquéllos que sean nombrados para estos mismos cargos por Orden ministerial.

Esta disparidad de criterios ha traído como consecuencia situaciones administrativas distintas, entre funcionarios del Estado y del Instituto Nacional de Previsión en igualdad de circunstancias.

Ello hace aconsejable la modificación del referido Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión en este aspecto, a fin de asemejar la figura de la excedencia especial entre funcionarios del Estado y los del Instituto Nacional de Previsión.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

En lo sucesivo, los artículos 44 número 1 y 59 número 3 del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, quedarán redactados en la siguiente forma:

•Artículo 44.

1. Se declara en situación de excedencia especial a los funcionarios que sean nombrados para cargos públicos, de carácter no permanente, por Decreto.»

•Artículo 59.

.....
.....

3. Los funcionarios en situación de excedencia especial o voluntaria, los supernumerarios y los suspendidos en firme, satisfarán, a su exclusivo cargo, el importe total de la referida cuota, en el supuesto de que deseen voluntariamente continuar incluidos en la Mutualidad de la Previsión. La cotización a la Mutualidad de la Previsión correspondiente a los funcionarios que se hallen en situación de excedencia especial, por desempeñar cargos de nombramiento por Decreto, en el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, podrá continuar realizándose, si así lo solicitasen, con arreglo a lo establecido en el párrafo 2., y sobre las bases que correspondieran al momento en que se produjo el pase a tal situación.»

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 29 de diciembre de 1978.

SANCHEZ DE LEON

Ilmos. Sres. Secretario de Estado para la Seguridad Social y Subsecretario de la Salud.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

374

ORDEN de 20 de septiembre de 1978 por la que pasa a situación de retirado, el Sargento de las Tropas de Policía de A. O. E., Mohamed uid El Mecqui uid Si Laarbi.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el Sargento Mohamed uid El Mecqui uid Si Laarbi, número de filiación 3.509 de las Tropas de Policía del Africa Occidental Española conforme a lo establecido en la Ley de 28 de febrero de 1953, aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Presidente de la Comisión Liquidadora de la Policía Territorial del Sahara y el informe de esa Comisión, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado el referido Sargento con fecha 15 de marzo de 1958.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Ministro de la Presidencia, José Manuel Otero Novas.

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Administración Pública, Presidente de la Comisión para la Transferencia de los Intereses Españoles en el Sahara.

375

ORDEN de 1 de diciembre de 1978 por la que causa baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Trabajo el Comandante de Infantería don Teófilo Gijón García.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y por cumplir la edad reglamentaria el día 8 de enero de 1979, causa baja en dicha fecha, en el Ministerio de Trabajo —Delegación Provincial de Las Palmas—, el Comandante de Infantería don Teófilo Gijón García, que fue

destinado por Orden de 13 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 15).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Ministro de Trabajo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

376

REAL DECRETO 3106/1978, de 22 de diciembre, por el que se promueve a Magistrado del Tribunal Supremo a don Carlos de la Vega Benayas.

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y ocho y de conformidad con lo dispuesto en el número sesenta y ocho, uno y cinco de la Ley de Bases Orgánica de la Justicia, declarados vigentes por Real Decreto-ley de veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Vengo en promover a Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo, en vacante por jubilación de don Federico Rodríguez Solano y Espín, a don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

377

ORDEN de 15 de diciembre de 1978 por la que se nombran Jueces de Primera Instancia e Instrucción a los alumnos de la Escuela Judicial que integran la XXV promoción.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia, a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Este Ministerio ha tenido abien nombrar Jueces de Primera Instancia e Instrucción, con el haber anual que les corresponda, a los señores que a continuación se relacionan con expresión del número con que figuran en la propuesta de la Junta de Profesores de la Escuela Judicial, aprobado por Orden ministerial, quienes pasarán a servir el cargo en los Juzgados que asimismo se mencionan.

Número	Nombre y Apellidos	Juzgado para el que se le nombra
1	Don Jaime Carrera Ibarzábal.	Carrión de los Condes.
2	Don Fernando Carlos Valdés-Solís Cecchini	Luarca.
3	Don Julio Jesús Tasende Calvo	Cambados.
4	Don Francisco Javier Gómez de Liaño y Botella	Villanueva de la Serena.
5	Don Juan Manuel Alfaya Ocampo	Moguer.
6	Don Miguel Antonio Soler Margarit	Linares.
7	Don Ignacio Merino Zalba ...	Haro.
8	Don Carlos Cezón González.	Puertollano.
9	Don Miguel Angel Aguiló Monjo	Manacor.
10	Don Joaquín Luis Sánchez Carrión	Baena.
11	Don Manuel Damián Alvarez García	Ecija.
12	Don Lorenzo Pérez San Francisco	Sepúlveda.
13	Don Francisco José Ferrando Zuriaga	Valverde del Hierro.
14	Don José María Capilla Ruiz-Coello	Quintanar de la Orden.
15	Don Angel Juanes Peces	Don Benito.
16	Don Juan Carlos Trillo Alonso	Laredo.
17	Don Francisco Javier Béjar García	Balaguer.
18	Don Manuel José Pons Gil ...	Seo de Urgel.
19	Don Carlos Ercilla Labarta ...	Ayamonte.
20	Don Antonio Gutiérrez Rodríguez-Mondes	San Sebastián de la Gomera.
21	Don Julio Aparicio Carreño.	Villanueva y Geltrú.
22	Don Antonio Alcalá Navarro.	Pozoblanco.
23	Don Francisco Hervás Vercher	La Carolina.
24	Don José Ignacio Alvarez Sánchez	Aranda de Duero.
25	Don José Enrique de Motta García-España	Santa Coloma de Farnès.
26	Don Miguel Hidalgo Abia ...	Torrelavega.
27	Don Alberto Jorge Barreiro.	Cangas de Narcea.
28	Don Manuel Morán González.	Viella.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de diciembre de 1978.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

378 REAL DECRETO 35/1979, de 8 de enero, por el que se dispone el pase a la «situación específica» del Teniente General, Caballero Mutilado Permanente, don Miguel Marmol Martín.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria,

Vengo en disponer que el Teniente General, Caballero Mutilado Permanente, don Miguel Marmol Martín, pase a la «situación específica», por haber cumplido la edad reglamentaria el día seis de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

379 REAL DECRETO 3107/1978, de 15 de diciembre, por el que se nombra Presidente de la Junta del Puerto de San Esteban de Pravia a don Gustavo Alvarez Pire.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley veintisiete/mil novecientos sesenta y ocho, de veinte de junio, en relación con lo establecido en el artículo diez de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de veintiseis de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo a nombrar a don Gustavo Alvarez Pire Presidente de la Junta del Puerto de San Esteban de Pravia.

Dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JOAQUIN GARRIGUES WALKER

380 REAL DECRETO 3108/1978, de 15 de diciembre, por el que se nombra Delegado del Gobierno en el puerto autónomo de Bilbao a don Faustino Jiménez Muro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo nueve punto uno del Estatuto de Autonomía del Puerto de Bilbao, aprobado por Real Decreto dos mil cuatrocientos ocho/mil novecientos setenta y ocho, de veinticinco de agosto, en relación con lo dispuesto en el artículo diez de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de veintiseis de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar a don Faustino Jiménez Muro Delegado del Gobierno en el puerto autónomo de Bilbao.

Dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JOAQUIN GARRIGUES WALKER

381 REAL DECRETO 36/1979, de 5 de enero, por el que se dispone el cese de don Enrique López González como Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en disponer cese, a petición propia, don Enrique López González como Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JOAQUIN GARRIGUES WALKER

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

382 ORDEN de 27 de octubre de 1978 por la que se ingresa en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a don José Luis Gonzalvo Mourelo, perteneciente al concurso-oposición de ingreso convocado por Orden de 1 de diciembre de 1978.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito deducido por don José Luis Gonzalvo Mourelo, aspirante que aprobó las pruebas eliminatorias del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica convocado por Orden de 1 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre), pero que por diversas causas no pudieron realizar el cursillo de formación selectivo a que se refiere el apartado 3.º del número 4 de la Orden de la convocatoria; escrito en que solicita que en razón a las causas que le impidieron realizarlo, ajenas por entero a la voluntad del interesado, como justificó en su día, y una vez realizado con aprovechamiento el mencionado cursillo de formación, se le ingrese en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.